

CJI/RES. 226 (LXXXIX-O/16)

**PRINCIPIOS Y DIRECTRICES SOBRE LA
DEFENSA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el derecho de defensa es un derecho reconocido por todos los instrumentos universales y regionales de derecho humanos;

Que la asistencia jurídica es una garantía para el ejercicio de este derecho y debe ser provista por el Estado;

Que la Asamblea General de la OEA ha adoptado cinco resoluciones en la materia desarrollando los conceptos antes referidos;

TOMANDO NOTA del informe del doctor Fabián Novak Talavera "Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas" (CJI/doc.509/16 rev.1), presentado durante el 89º período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano;

RECONOCIENDO ADEMÁS la importancia de la visita y del intercambio realizado con los representantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDDEF) durante el presente período ordinario de sesiones,

RESUELVE:

1. Aprobar los diez principios contenidos en el documento "Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas" (CJI/doc.509/16 rev.2), anexo a la presente resolución.
2. Transmitir la presente resolución y el documento anexo al Consejo Permanente de la OEA con la recomendación de que considere elevarla a la Asamblea General de la Organización para la eventual aprobación de dichos principios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, por los siguientes miembros: doctores David P. Stewart, Hernán Salinas Burgos, Fabián Novak Talavera, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, João Clemente Baena Soares, Carlos Mata Prates, Gélin Imanès Collot y José A. Moreno Rodríguez.